

Acta/001/2023

En la ciudad de Acámbaro, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 11:00 once horas con cero minutos del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Aquiles Serdán marcado con el número setenta y cinco (75) da inicio la Sesión Especial de Instalación del Consejo Municipal de Acámbaro, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Edgar Acevedo Zamudio	Presidente
Ma. Concepción Buitrón Pasaye	Consejera Electoral Propietaria
Carlos García Magdaleno	Consejero Electoral Propietario
Mónica Judith Proa Velázquez	Representante propietaria del PRD
Juan Manuel Chávez Marín	Representante propietario del MORENA

Con el objeto de integrar debidamente el órgano electoral Municipal, se habilita a la consejera electoral Ma. Concepción Buitrón Pasaye como secretaria del Consejo Municipal Electoral, en tanto se realiza la designación de la persona que ocupará este cargo. -----

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el consejero habilitado como secretaria del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

Debido a que en el recinto se encuentran presentes los y las ciudadanas Ma. Concepción Buitrón Pasaye, Carlos García Magdaleno y Julieta Martínez Cruz, consejera y consejero electorales propietaria y propietario y supernumeraria, el presidente del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la consejera habilitada como secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de mediante el cual se designa al secretario del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. -----
- IV. Informe sobre las acreditaciones de las representaciones de partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. -----
- V. Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 11:05 once horas con

Acta/001/2023

cinco minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al secretario del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro.* -----

El presidente del Consejo Municipal Electoral pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito con la propuesta del ciudadano Luis Eduardo Valdés Guzmán, al cargo de secretaría, al no solicitarse intervención alguna, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos a las 11:06 once horas con seis minutos. -----

Debido a que en el recinto se encuentra presente el ciudadano Luis Eduardo Valdés Guzmán, el presidente del Consejo Municipal Electoral, procede a tomar la protesta de ley correspondiente al secretario del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. -----

En tal virtud, el presidente instruye remitir, a través de correo electrónico, el acuerdo de referencia a la Dirección de Organización Electoral, para que por su conducto sea enviado a la Unidad de Transparencia para su publicación, en términos de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados de este Instituto. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *Informe sobre las acreditaciones de las representaciones de partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral de Acámbaro;* el secretario del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes: -----

Primera. Con oficio número CPPP/078/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023 el coordinador de prerrogativas y partidos políticos de la Comisión de Prerrogativas Martín Fabricio Sánchez Maldonado remitió a este Consejo, con número de oficio CDE/P/289/2023 del partido Acción Nacional, comunica la designación de los ciudadanos Ma. Del Refugio Yolanda Saavedra Medrano y Luis Ángel Martínez Saavedra, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con oficio número CPPP/178/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023 el coordinador de prerrogativas y partidos políticos de la Comisión de Prerrogativas Martín Fabricio Sánchez Maldonado remitió a este Consejo, con número de oficio CDE/PRI/PCIA/482/2023 comunica la designación de los ciudadanos Fernanda Abril Flores López y Pablo Enrique Santillán Argueta, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Acta/001/2023

Tercera. Con oficio número CPPP/304/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023 el coordinador de prerrogativas y partidos políticos de la Comisión de Prerrogativas Martín Fabricio Sánchez Maldonado remitió a este Consejo, con número de oficio PRDCG/14DIC23 comunica la designación de la y el ciudadanos Mónica Judith Proa Velázquez y José Belmonte Jaramillo, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con oficio número CPPP/372/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023 el coordinador de prerrogativas y partidos políticos de la Comisión de Prerrogativas Martín Fabricio Sánchez Maldonado remitió a este Consejo, con número de oficio *sin número de folio* comunica la designación de los ciudadanos Artemio Tinajero Pizano y Roque Alexis Martínez Rodríguez como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Quinto. Con oficio número CPPP/237/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023 el coordinador de prerrogativas y partidos políticos de la Comisión de Prerrogativas Martín Fabricio Sánchez Maldonado remitió a este Consejo, con número de oficio IEEG/CG/MCGTO/0005/2023 comunica la designación de los ciudadanos Mauricio Cordero Hernández y Luis González Reyes como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Sexto. Con oficio número CPPP/124/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023 el coordinador de prerrogativas y partidos políticos de la Comisión de Prerrogativas Martín Fabricio Sánchez Maldonado remitió a este Consejo, con número de oficio REPMORENAINE-475/2023 comunica la designación de los ciudadanos Juan Manuel Chávez Marín y Luis Marcos Mora Castro como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

En razón de que en el recinto se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral: ciudadanos Mónica Judith Proa Velázquez, representante propietaria, del Partido de la Revolución Democrática; ciudadano Juan Manuel Chávez Marín representante propietario de MORENA; ciudadanos Mónica Judith Proa Velázquez y Juan Manuel Chávez Marín; el presidente del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. -----

Acta/001/2023

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*; el presidente del Consejo manifiesta que: -----

Con fundamento en los artículos 31, segundo y cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 5, 77, 123, primer párrafo, 127, 128, 144 y 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; así como del artículo 108 del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, **siendo las 11 horas con 16 minutos del día 15 de diciembre de 2023, declaro formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Acámbaro, Guanajuato.** -----

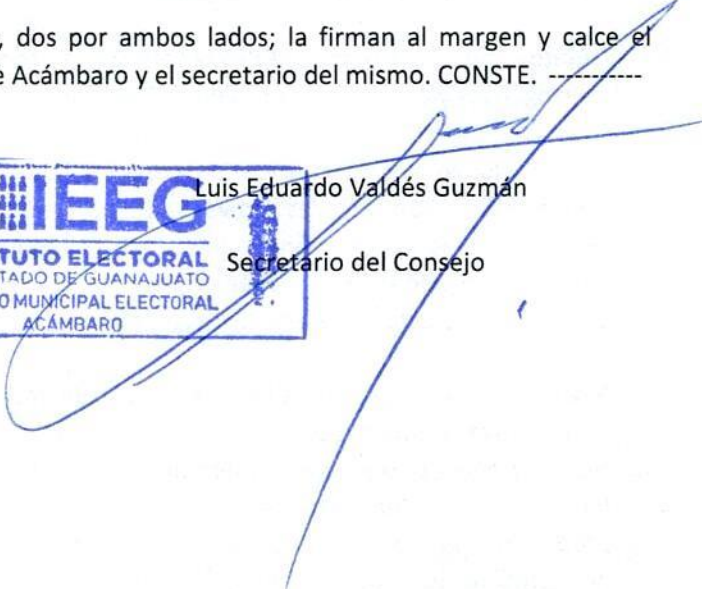
En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro, procede a su clausura a las 11:17 once horas con diecisiete minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, dos por ambos lados; la firman al margen y calce el presidente del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro y el secretario del mismo. CONSTE. -----


Edgar Acevedo Zamudio

Presidente del Consejo




Luis Eduardo Valdés Guzmán

Secretario del Consejo